



JORNADAS

“EL URBANISMO COMO HERRAMIENTA PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA”

GMICC-CANARIAS

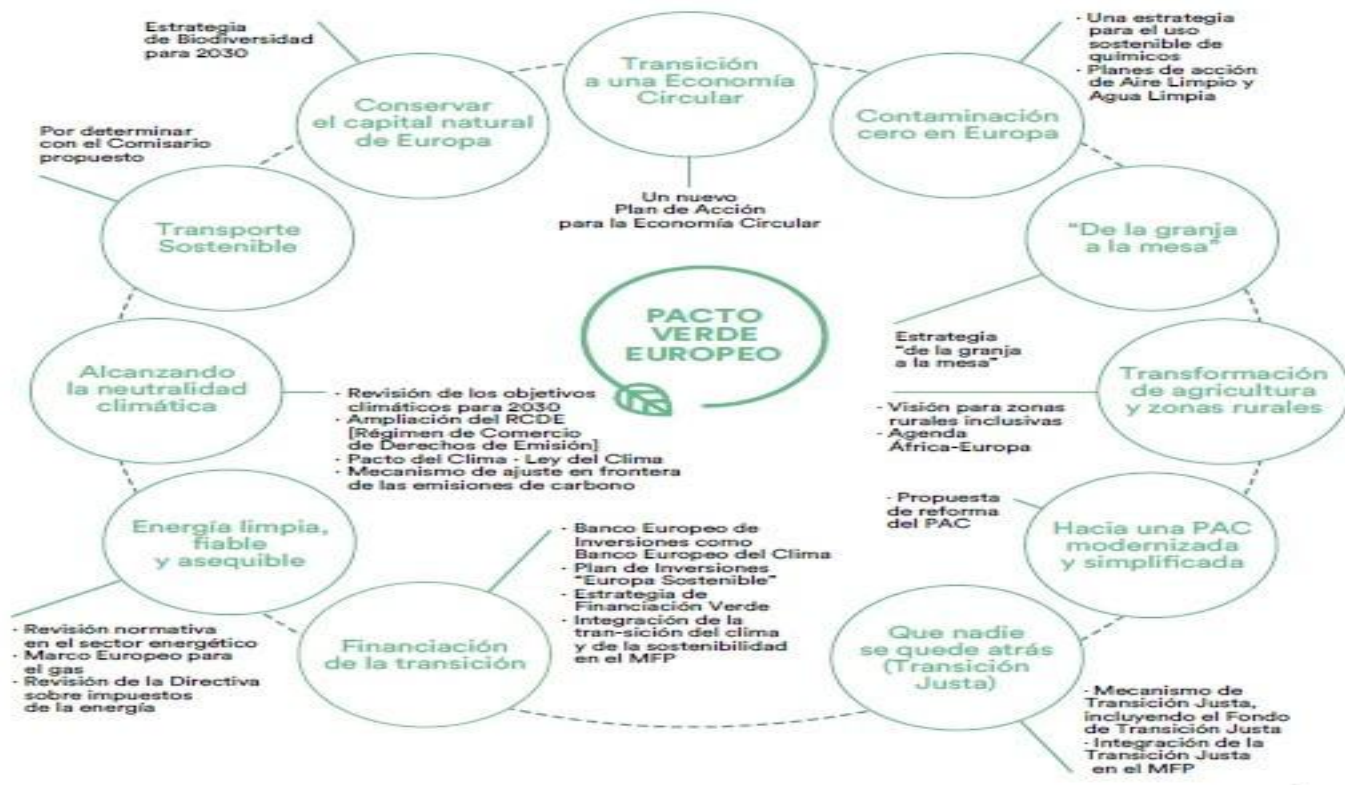
**LA PERSPECTIVA DE LA
TRANSICIÓN JUSTA.**

José Luis Figueroa. Sociólogo. Político, Mba

OCTUBRE 2024



Figura 1
Iniciativas, estrategias y políticas
bajo el marco del Pacto Verde Europeo²⁹.



Fuente: European Compost Network

La Declaración de Emergencia Climática del Parlamento de Canarias: (20/01/2020)

<https://parcan.es/files/pub/bop/10l/2020/075/bo075.pdf>

Ideas claves:

-El abandono de los combustibles fósiles.

-El pleno autoconsumo eléctrico y la movilidad sostenible, lo antes posible.

-La implementación de mecanismos de absorción de carbono en los medios físicos de Canarias (marinos, terrestres y atmosféricos), de manera que se alcance la emisión neta 0 de gases de efecto invernadero.

-Detener la pérdida de la biodiversidad y, en su caso, **restaurar los ecosistemas**.

- Alcanzar una política de **residuos 0** a través del consumo y de la economía circular.

- Apoyar la gestión del territorio y la actividad económica enfocadas a la **recuperación de la tierra fértil y al freno de la erosión**.

-Recuperar los acuíferos perdidos y mejorar la **eficiencia en la gestión del ciclo del agua**.

- Avanzar en modelos de economía local y de proximidad, que impulsen la **soberanía alimentaria**, la silvicultura, pesca artesanal, la agricultura y la ganadería **ecológica** y de proximidad.

- Establecer y potenciar **programas de colaboración y de actuación conjunta con África, la región Macaronésica y otras islas del mundo** en materia de adaptación, mitigación y lucha contra el cambio climático.

Ecosistema legislativo para la Transición Ecológica de Canarias.

Acción política realizada:

Ley de Cambio Climático y Transición Energética. Ley 6/2022.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-2941

Artículo 16. Estrategia Canaria de Transición Justa y Justicia Climática.

Estrategia Canaria de Acción Climática. Aprobada y Publicada en el Boc el 31 de Mayo de 2023.

https://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/descargas/Cambio_climatico/Estrategia-Canaria-Accion-Climatica/boc-a-2023-104-1735.pdf

Decreto-ley 5/2024, de 24 de junio, por el que se modifica la Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOC-j-2024-90126>

Estrategia de energía sostenible de las Islas Canarias.

https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/transicion-ecologica/Documents/2022/160222_EstrategiaSostenible_Canarias.pdf

Legislación pendiente de tramite parlamentario.

1. Anteproyecto de Ley de Biodiversidad y Recursos Naturales.

<https://www.gobiernodecanarias.org/participacionciudadana/iniciativas/iniciativas/detalle/P-Propuesta-de-Ley-de-Biodiversidad-y-Recursos-Naturales-de-Canarias/>

2. Anteproyecto de Ley de Economía Circular

<https://www.gobiernodecanarias.org/planificacionterritorial/materias/exposicion-de-planes-y-normas/exposicion-de-normas/anteproyecto-de-ley-canaria-de-economia-circular/>

3. Revisión de la Ley del Suelo y los Espacios Naturales (adaptándola a los requerimientos de la legislación para la transición ecológica). (EN PROCESO)



Legislación nacional que tiene efectos sobre la Transición Justa.

Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/31/pdfs/BOE-A-2021-5106.pdf>

Estrategia de Transición Justa.

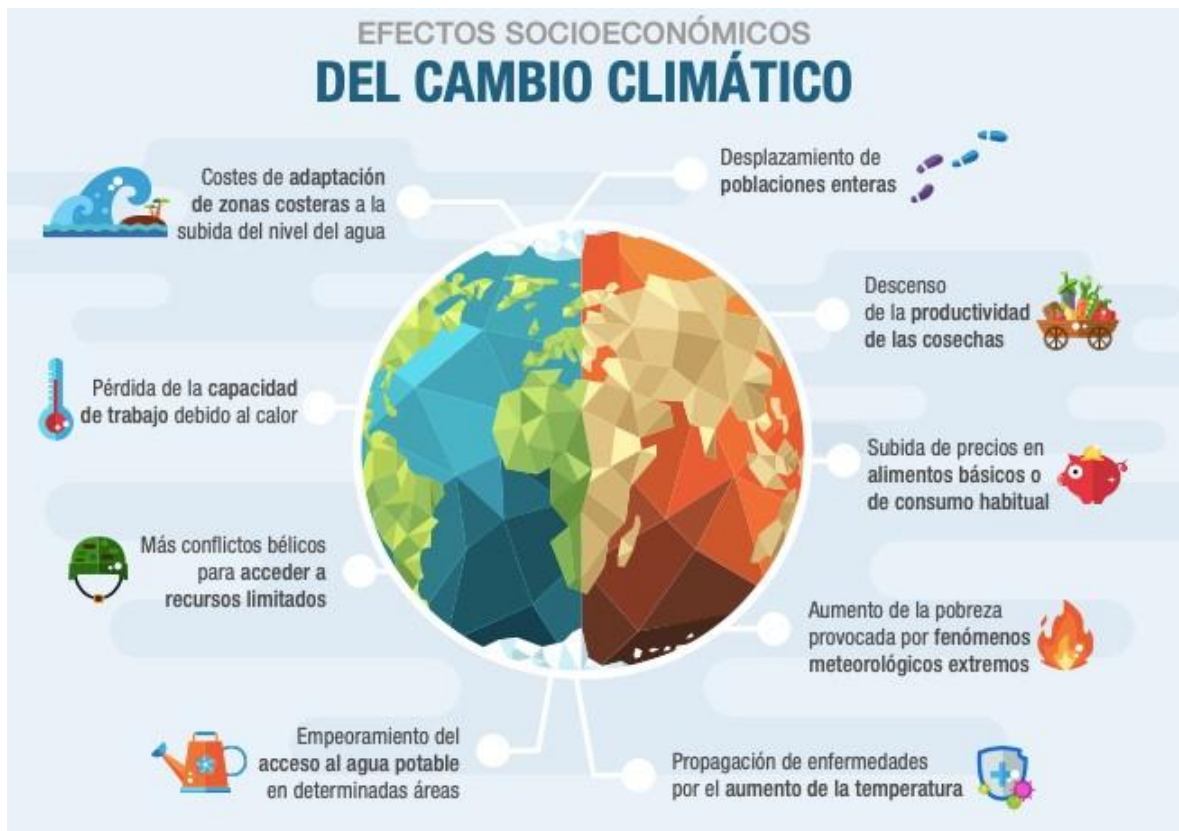
https://www.transicionjusta.gob.es/Documents/el_instituto/Convenios_transicion_justa/common/Estrategia_Transicion_Justa_Def.PDF

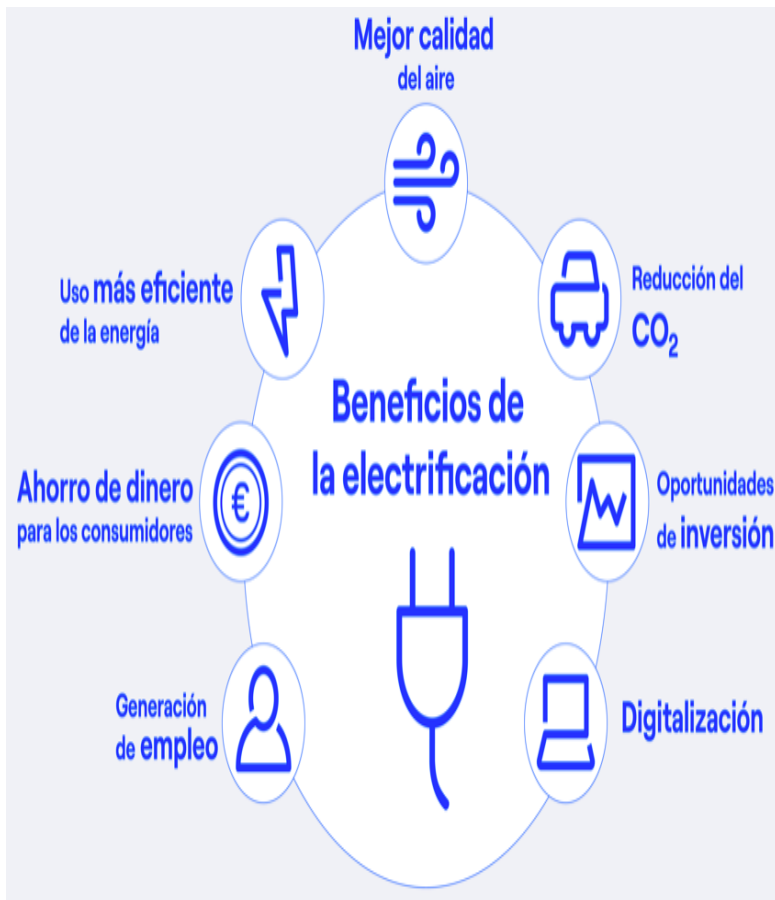
Plan de actuación 2024.

<https://www.transicionjusta.gob.es/Documents/Plan%20de%20Actuacion%202024.pdf>

Metodología de Análisis para la Transición Justa en la Ley 7/2021 de cambio climático, de 20 de mayo:

- a) Identificación de colectivos, sectores, empresas y territorios potencialmente vulnerables al proceso de transición a una economía baja en emisiones de carbono.
- b) Análisis de las oportunidades de creación de actividad económica y empleo vinculadas a la transición energética.
- c) Políticas industriales, agrarias y forestales, de investigación y desarrollo, de innovación, de promoción de actividad económica y de empleo y formación ocupacional para la transición justa.
- d) Instrumentos para el seguimiento del mercado de trabajo en el marco de la transición energética mediante la participación de los agentes sociales, así como en las mesas de dialogo social.





ACCION LOCAL:

Políticas climáticas con impacto territorial y local,

Mitigación:

Comunidades energéticas, comunidades de renovables y agregadores de demanda

Planes directores locales de descarbonización. Generación, vectorización, distribución, almacenamiento y compensación.

Creación de empresas locales de gestión y optimización de la infraestructura de generación y distribución descentralizada, con garantías de suministro y calidad de servicio.

Planes de movilidad y movilidad sostenible

Sumideros de carbono para alcanzar la neutralidad.

Políticas climáticas: Adaptación para la transición justa

Concepto de transición justa, según la OIT: “es el proceso de hacer que la economía sea lo más justa e inclusiva posible para todas las personas interesadas, creando oportunidades de trabajo decente



ACCION LOCAL: Políticas climáticas con perspectiva de transición justa y justicia climática.

Adaptación: Proceso de ajuste a los efectos perjudiciales del cambio climático, desde una perspectiva compensatoria de acuerdo con las capacidades de la población.

Del transporte: incentivando la electrificación compartida de los sectores más afectados.

De la Agricultura, la ganadería, pesca y silvicultura: Compensando los efectos que la erosión, el incremento de las temperaturas, la modificación del régimen de lluvias está teniendo sobre los sectores.

De los sectores industriales: Impulsando una descarbonización que mejore la competitividad industrial y la creación de nuevas actividades industriales en la producción y gestión de la energía.

De las ciudades: Adaptando las ciudades a los retos climáticos, priorizando las áreas con mayor pobreza relativa.

Del turismo: Adaptando el turismo y sus escenarios de desarrollo industrial a las proyecciones climáticas del futuro, dada su importancia en la economía de Canarias.



Mecanismos GLOCALES de intervención

La Agenda Urbana y Rural y sus planes: Infraestructuras Verdes, Movilidad, etc

La creación de nuevas instituciones especializadas a través de los mecanismos de la Ley de Municipios de Canarias, Ley 7/2015, Título IV.

Utilizando mecanismos de intervención público privado, a través del sistema de fundaciones y la aplicación de la legislación de mecenazgo orientada al medio ambiente. Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Impulsando el Tercer Sector Local, comprometido con la inclusión social.

Impulsando las empresas con compromisos ambientales dispuestas a avanzar en la descarbonización.

Desarrollando nuevas medidas fiscales verdes.

Avanzando en la neutralidad climática, MEDIANTE LA INTERRELACION DE PROCESOS SOCIALES, ECONOMICOS Y TERRITORIALES.

Mecanismos LOCALES de intervención desde los Ayuntamientos

La fiscalidad local para la transición justa:

Subvenciones y exenciones fiscales mejor orientadas a compensar DESIGUALDADES DE ACCESO a las energías limpias, que compensen las DIFERENCIAS SOCIOECONOMICAS para dotarse de los activos para la descarbonización (paneles, vehículos de trabajo, etc) a los sectores, las personas y familias con mas dificultades.

Ordenanzas fiscales que se diseñen desde la identificación precisa de los HECHOS IMPONIBLES, en gestión de residuos, gestión del agua, gestión del espacio público, o gestión de las infraestructuras verdes precisas para la renaturalización, o la descarbonización, y desde la PROGRESIVIDAD FISCAL.

Gobernanza fiscal y gobernanza de los recursos integrada en

CUADROS DE MANDOS TRANSPARENTES, de los sistemas de gestión del METABOLISMO URBANO (SMART CITY).

Revisión de las políticas de subvenciones globales, para mejorar la EFICIENCIA DE LOS ACTIVOS que ponemos en marcha en los territorios.



Justicia Climática

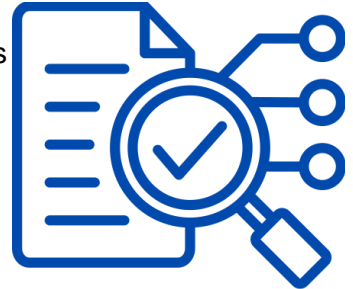
La justicia climática implica que la equidad y los derechos humanos ocupen un lugar central en la toma de decisiones y las acciones en materia de cambio climático.

Asume la responsabilidad histórica que tienen los países y las comunidades con respecto a la crisis climática. Sugiere que los países, los distintos sectores y las empresas que se hayan enriquecido gracias a actividades con altas emisiones de gases de efecto invernadero tienen la responsabilidad de ayudar a quienes se ven perjudicados por los efectos del cambio climático, en particular a los países y las comunidades más vulnerables, que suelen ser quienes menos han contribuido a la crisis.

Desigualdades estructurales: Dadas las desigualdades estructurales basadas en diferencias de raza, etnia, género, discapacidad y situación socioeconómica.

Desigualdades socioeconómicas: Los efectos del cambio climático y los recursos necesarios para hacerle frente se distribuyen de forma desigual en todo el mundo.

Desigualdad intergeneracional: Los niños y los jóvenes de hoy no han contribuido a la crisis climática de forma significativa,



La visión desde el Urbanismo:

Metodologías ágiles para la Planificación:

Digitalización de procesos en LA GESTIÓN URBANA y en el metabolismo de la ciudad

Recuperar la ordenación territorial como concepto, más allá de lo urbano.

Compensar y repercutir plusvalías sobre los bienes y objetivos comunes.

Construcción social bioclimática.

Comparar nuestras ciudades con los modelos que queremos seguir.

Ordenar los procesos socio económicos en la ciudad y su fiscalidad.

Las dificultades del proceso:

Encontrar el LIDERAZGO político, social y empresarial comprometido, con la Acción Climática.

Desarrollar VISIONES INTEGRADAS COMPARTIDAS, que permitan identificar plus valías en los procesos, captar inversiones y reinvertirlas en los objetivos compartidos.

Ajustar las normativas a los objetivos perseguidos, tanto a nivel local como autonómico y nacional, hay normativas que obstaculizan la Acción Climática, y han de ser “ADAPTADAS” a los procesos de “ADAPTACION”.

Desarrollar modelos de explotación que definan con claridad los POTENCIALES INGRESOS A LOS NUEVOS SISTEMAS, AJUSTEN LOS COSTES, RETRIBUYAN ADECUADAMENTE LOS FACTORES Y REINVIERTAN BENEFICIOS EN LOS PROCESOS QUE PERMITEN EL DESARROLLO DE LA ACCION CLIMATICA (INNOVACION, FORMACION, COOPERACION, REINVERSION, SOLIDARIDAD)



OPORTUNIDADES E INSTRUMENTOS:

Los proyectos y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO INTEGRADO LOCAL, EDIL

Las convocatorias de la Fundación Biodiversidad, para la renaturalización de las ciudades.

Las Sociedades de Capital Riesgo, que orientan la RIC hacia objetivos de la Acción Climática.

Las empresas y entidades bancarias que canalizan créditos para acciones orientadas a la acción climática del BEI y otros organismos intermedios.

Los Fondos de Carbono, privados, y el FONDO DE CARBONO regulado por el Real Decreto 1494/2011 de la Ley 2/2011 de Economía Sostenible.



IDEAS CLAVES:

TRANSICION ECOLOGICA.

MITIGACION: **DESCARBONIZACION** Y SUMIDEROS.

ADAPTACION: **AGENDAS URBANAS Y RURALES**, ADAPTACION SECTORIAL

PERSPECTIVA TRANSVERSAL: **TRANSICION JUSTA Y JUSTICIA CLIMATICA.**

ORDENAR EL TERRITORIO Y SUS ACTIVIDADES **REPERCUTIENDO PLUSVALIAS HACIA LOS BIENES COMUNES.**

ORDENANZAS FISCALES Y **MARCO IMPOSITIVO DESDE LA PROGRESIVIDAD FISCAL CON PERSPECTIVA CLIMATICA.**



El cambio climático es el mayor reto para nuestra vida y la de nuestros descendientes, pero la acción climática debe apoyarse en lo local, para alcanzar la repercusión global que necesitamos.

GRACIAS !!!!

José Luis Figueroa.

Jfigpaz@gesplan.es

677981361

